



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba;

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

13 AGO 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0031552/2016 mediante el cual la estudiante **Mariana Andrea VADALA, Legajo N° 200815955-6, DNI: 34.289.581**, a fin de que se le reconozca la aprobación de la asignatura (134) **Derecho Internacional Público** con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumna promocional, con la calificación de 9 (nueve), cursada durante el segundo semestre del ciclo académico 2017, comisión N° 2315-08 a cargo del Profesor Guillermo D. Costilla;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 24. Surge que la alumna solicitante figura en calidad de alumna regular tal como obra en la Planilla de Evaluación. Asimismo, a fs. 26 contesta la vista el Sr. Profesor solicitando se convalide el cursado y aprobación como así también se rectifique la nota obtenida en la Planilla de Evolución presentada oportunamente de la alumna mencionada por la correcta calificación de 9 (nueve) puntos, incurriendo en un error material involuntario al momento de confeccionar la misma.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se incorpore a la **Mariana Andrea VADALA, Legajo N° 200815955-6, DNI: 34.289.581**, con la calificación de nueve (9) puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

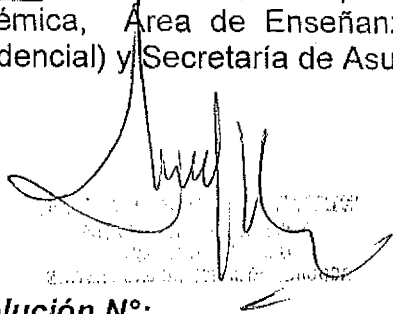
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

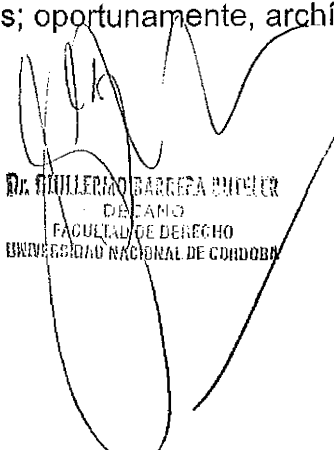
RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 04110, Libro 00037 del espacio curricular de la asignatura Derecho Internacional Público (134), perteneciente al segundo semestre del Ciclo Académico 2017 incorporando a la alumna **Mariana Andrea VADALA, Legajo N° 200815955-6, DNI: 34.289.581**, con la calificación de nueve (9) puntos, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocóllcese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.



Resolución N°:
G/S



Dr. GUILLERMO BARBEZA CHUPLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1877

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES